



GUÍA DE RECOMENDACIONES

El compromiso con la educación en la contratación pública.



1. Introducción

La educación secundaria en todas sus modalidades y orientaciones, tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, el trabajo y la continuación de sus estudios. Uno de los objetivos de la educación secundaria es el desarrollo de procesos de orientación vocacional, a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los/las estudiantes. En ese sentido, resulta necesario brindar oportunidades en diversos ambientes de aprendizaje para adquirir, fomentar y profundizar las capacidades, conocimientos y aptitudes orientadas, como parte de su aprendizaje a lo largo de la vida para la continuidad de los estudios superiores y el mundo del trabajo.

La sociedad, al involucrarse en temas de educación, contribuye a motivar y desafiar a los/as estudiantes en su formación como personas responsables, preparadas para la toma de decisiones, para el desarrollo investigativo, y con pensamiento crítico, a la vez que ayuda a alinear las propuestas educativas con las necesidades de la comunidad y los sectores socio-productivos.

La articulación de la educación con otros actores de la sociedad en general, importa para los/as estudiantes, oportunidades de mejora y desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en un ámbito determinado, que les permitirá fortalecer sus conocimientos, potenciar su crecimiento personal y su desarrollo de manera integral como persona, ciudadano y profesional.

Con ese propósito, a partir del ciclo lectivo 2022, el GCABA implementó las prácticas educativas en ámbitos laborales, las cuales son obligatorias para todos los estudiantes del último año de secundaria. Las Prácticas Profesionalizantes son aquellas actividades formativas que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.

Previamente, mediante Resolución N° 106-GCABA-SSCPEE-2018 se aprobó la implementación del “Sistema de Inscripción para Entidades y Personas Humanas Comprometidas con la Educación”. A esos efectos, las entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, y aquellas personas humanas cuya condición fiscal se corresponda con la de Responsable Inscripto, Autónomos o Monotributistas, vinculados al ámbito productivo, artístico o cultural, entre otros, podrán optar por inscribirse en aquel sistema a fin de:

1. Desarrollar actividades educativas presenciales en sus instalaciones.
2. Desarrollar actividades educativas con modalidad remota.

De esta manera, se habilitarán dos (2) tipos de certificados donde conste el compromiso asumido con la educación, según el tipo de actividad para la que se haya inscripto. Resulta excluyente contar con alguno de estos certificados para llevar a cabo las precitadas actividades educativas.

Asimismo, aquellas entidades, personas humanas y/o jurídicas interesadas en desarrollar actividades educativas dentro de los establecimientos educativos, podrán optar por inscribirse en el mencionado Sistema, y obtener un certificado donde conste su compromiso asumido para este tipo de actividades.

En ese marco, entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda y Finanzas se dictó la Resolución Conjunta N° 108-GCABA-MHFGC-2022, mediante la cual se creó el “**Sello Compromiso con la Educación**”. Éste tiene por objeto identificar a las entidades, personas jurídicas y personas humanas registradas en el mencionado “*Sistema de Inscripción para Entidades y Personas Humanas comprometidas con la Educación*” y que, además, se hayan comprometido a participar en el desarrollo de las “*Actividades de Aproximación al Mundo del Trabajo y/o Prácticas Profesionalizantes*” a través de la suscripción de un Acuerdo con el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o área dependiente del mismo.

Dicho sello, que es otorgado por la Dirección General Coordinación del Sistema Integral de Prácticas, dependiente del Ministerio de Educación, es un mecanismo de identificación voluntaria para aquellas entidades, personas jurídicas y/o personas humanas que lo soliciten y demuestren un compromiso significativo con la Educación.

En adición, por la Resolución Conjunta N° 108-GCABA-MHFGC-2022 se resolvió incorporar el “*Sello Compromiso con la Educación*” en el Sistema “*Buenos Aires Compras*” (BAC), para identificar a las entidades, personas jurídicas y personas humanas registradas en el sistema arriba citado e inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

En esa misma norma se encomendó a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas la generación de recomendaciones a las Unidades Operativas de Adquisiciones destinadas a fomentar la participación de aquellas personas y entidades en los procesos de compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7º, inciso 9, de la Ley N° 2.095, regulatoria de los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, conforme al cual le corresponde a dicho organismo, en su carácter de Órgano Rector del sistema BAC, promover de manera gradual y progresiva la adecuada y efectiva instrumentación de criterios ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.

En razón de lo expuesto, el mencionado Órgano Rector ha dispuesto aprobar la presente guía de recomendaciones.

2. Objetivo

Esta guía es un instrumento que tiene como objetivo primario brindar herramientas a los compradores y a quienes toman las decisiones del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que faciliten la incorporación y participación de las entidades, personas jurídicas y personas humanas comprometidas con la Educación en los procesos de compras y contrataciones, con el propósito final de contribuir a la compra pública sustentable en los términos definidos por la presente.

3. Alcance

Está dirigida a las autoridades, funcionarios y personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que directa o indirectamente participan en las compras y contrataciones de bienes y servicios y a proveedores comprometidos con la educación que cuenten con el “*Sello Compromiso con la Educación*”.

4. Marco Legal

- **Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática, asegurando la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo.
- **Ley N° 26.206 de Educación Nacional:** Constituye un paso fundamental en el proceso de recuperación de la educación para la construcción de una sociedad más justa. Asimismo, regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella.
- **Ley N° 6.292 de Ministerios:** Establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le confiere dicha ley. En el marco de la precitada norma, le corresponde al Ministerio de Educación: Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social; Administrar y fiscalizar el sistema de educación, asegurando la educación pública estatal laica y gratuita en todos los niveles y modalidades, a partir de los cuarenta y cinco (45) días de vida, y con carácter obligatorio desde los cinco (5) años hasta el nivel medio; Definir políticas de articulación con el nivel de educación superior universitario, estatal y privada, entre otras.
- **Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones del GCABA:** Regula el Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Resolución N° 106-GCABA-SSCPEE-2018:** (modificada por Resolución N° 53-GCABA-SSCPEE-2021): Implementa el “*Sistema de Inscripción para Entidades y Personas Humanas Comprometidas con la Educación*” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Resolución N° 108-GCABA-MHFGC-2022:** Crea el “*Sello Compromiso con la Educación*” y lo incorpora en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC).

5. Recomendaciones para la incorporación y participación de personas humanas y jurídicas comprometidas con la educación en la contratación pública de bienes y servicios.

A fin de que las personas y entidades comprometidas con la educación puedan participar en la contratación pública de bienes y servicios con una preferencia a su favor bajo las condiciones establecidas en la presente, las mismas deberán estar registradas en el “*Sistema de Inscripción para Entidades y Personas Humanas comprometidas con la Educación*” e inscriptas en el “*Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores*” (RIUPP) del GCABA, y haber obtenido el “*Sello Compromiso con la Educación*” en los términos de la Resolución Conjunta No 108-GCABA-MHFGC- 2022.

El Sello Compromiso con la Educación deberá encontrarse otorgado y vigente a la fecha de apertura de las ofertas y mantenerse en ese estado durante todo el proceso de adjudicación.

1. ADJUDICACIÓN - CONDICIÓN DE PREFERENCIA

Las Unidades Operativas de Adquisiciones podrán dar preferencia de acuerdo al siguiente detalle:

a. Procedimiento de selección en donde el factor decisivo de la oferta más conveniente recae únicamente en el precio:

Se podrá dar preferencia a aquellos proveedores que hayan obtenido el Sello Compromiso con la Educación siempre que sus ofertas resulten hasta un cinco por ciento (5%) mayor que la oferta más conveniente de un proveedor que no posea el sello.

b. Procedimiento de selección donde se evalúan a través de una estructura de ponderación diferentes aspectos de los oferentes (económicos-financieros, técnicos, administrativos, operativos, prestacionales, antecedentes, entre otros) para determinar cuál es la oferta más conveniente:

La ponderación del Sello Compromiso con la Educación podrá ser un factor más que se pondere, no pudiendo superar el mismo el quince por ciento (15%) del puntaje máximo a otorgarse en relación al puntaje total de la estructura.

2. EJECUCIÓN DE CONTRATOS - MAYOR VISUALIZACIÓN

Procedimiento de Convenio Marco de Compras

Al momento de efectuar una compra bajo la modalidad de Convenio Marco, el sistema de compras y contrataciones “*Buenos Aires Compras*” (BAC) permitirá a las distintas Unidades Operativas de Adquisiciones visualizar al proveedor con la distinción del Sello Compromiso con la Educación oportunamente obtenido.

6. Glosario

A efectos de la presente, se entiende por:

- **“Compra pública sustentable”:** Proceso mediante el cual la Administración Pública decide adquirir productos y servicios obteniendo mayor valor por su dinero en todo el ciclo de vida de aquéllos, minimizando el impacto ambiental y promoviendo condiciones que favorezcan la equidad social.
- **“Mayor valor por el dinero”:** La perspectiva tradicional de compra pública entiende una transacción como un intercambio de un bien o servicio por un precio específico, incorporando los conceptos de Valor y Dinero, desafiamos esa perspectiva y entendemos que los bienes o servicios adquiridos generan Valor sólo si se ajustan a las necesidades de los usuarios, y que el precio pagado no es el único elemento del Dinero, considerando otros costos como mantenimiento y disponibilidad de los bienes, a la vez de los beneficios ambientales y sociales que el bien o servicio y/o los procesos involucrados generan.
- **“Análisis de ciclo de vida”:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de bienes o servicios, desde la adquisición de materias primas o la generación de recursos naturales hasta la disposición final.
- **“Enfoque de ciclo de vida”:** Consideración del ciclo de vida en los procesos de toma de decisiones o de desarrollo. Este enfoque busca impactar positivamente en la economía, el ambiente y la sociedad, analizando las oportunidades y los riesgos del bien o servicio a contratar, considerando impactos ambientales y sociales a mediano y largo plazo.

Imagen de portada: @lookstudio. La portada ha sido diseñada usando imágenes de Freepik.com.

